

Reglamento Concurso "Premios IBERWINE"

Artículo 1.- Ámbito.

El Concurso "Premios IBERWINE 2009" está abierto a la participación de todos los vinos embotellados y etiquetados, tanto de bodegas o razones sociales nacionales como extranjeras, que cumplan las condiciones que establecen las presentes bases, para optar a la adjudicación de los "Premios IBERWINE 2009".

Artículo 2.- Inscripción de muestras.

Cada muestra irá acompañada de la ficha de inscripción correspondiente, cumplimentada por la bodega o razón social, o persona autorizada por la misma, que contendrá los siguientes datos:

- Datos de la razón social o bodega (dirección postal, teléfono, fax, e-mail...) y datos de la persona responsable.
- Características del producto:
 - Marca.
 - Año de la cosecha, si procede.
 - Variedad de uva o variedades dominantes con que se ha elaborado el vino.
 - Categoría propuesta (de 1 a 16).
 - Indicación de su pertenencia a Denominación de Origen u otras designaciones geográficas.
 - Volumen de la partida, del lote o stock de vinos embotellados de esa misma marca y características, existentes en la bodega.
 - Precio de Venta al Público Recomendado.

El hecho de participar cumplimentando la ficha de inscripción implica la aceptación de estas bases y del resultado del Concurso.

De las cuatro muestras, tres estarán a disposición del Jurado de cata y una quedará registrada y custodiada en las oficinas del organizador hasta el 1 de febrero de 2010, en que concluye el período de reclamaciones.

Artículo 3.- Clasificación.

Las muestras se clasificarán en las siguientes categorías:

Categoría 1. Vinos blancos secos de las añadas 2008, 2007, o anteriores, sin madera.

Categoría 2. Vinos blancos secos fermentados o criados en envase de madera.

Categoría 3. Vinos blancos semisecos o semi-dulces, con un contenido en azúcares residuales superior a 4 g/l.

Categoría 4. Vinos rosados de las añadas 2008, 2007, o anteriores.

Categoría 5. Vinos tintos de las cosechas 2008 y 2007, comprendidos los de maceración carbónica y los vinos con crianza en envases de madera.

Categoría 6. Vinos tintos de las añadas 2006, 2005 o 2004, con o sin crianza en envase de roble.

Categoría 7. Vinos tintos de añadas anteriores al año 2004, incluidos crianzas, reservas y grandes reservas.

Categoría 8. Vinos espumosos elaborados por el método tradicional.

Categoría 9. Vinos espumosos elaborados por otros métodos.

Categoría 10. Vinos de aguja.

Categoría 11. Vinos de licor, generosos secos.

Categoría 12. Vinos de licor, generosos de licor.

Categoría 13. Vinos de licor, vinos dulces naturales.

Categoría 14. Otros vinos de licor.

Categoría 15. Vinos dulces de variedades de uva muy aromáticas (moscatel, malvasía, ...), no comprendidos en las categorías 12 a 14.

Categoría 16. Vinos de uva sobremadura, a que se refiere el punto 24 del Anejo I del R.(CE) 1493/99, no comprendidos en las categorías 12 a 14.

Artículo 4.- Dirección del Concurso.

La dirección del Concurso corresponde a EMPORIO FERIA, empresa organizadora y convocante de la 10ª edición de "Premios IBERWINE".

Artículo 5.- Control de muestras.

La organización del Concurso, a través de las personas que se designen, controlará el sistema de recepción e inscripción de las muestras prevista en el artículo 2.

Las muestras de vino presentadas deberán responder a las condiciones establecidas en la Ley 24/2003 de la Viña y del Vino y estar conforme con las definiciones establecidas por la O.I.V. (Organización Internacional de la Viña y del Vino) y por la legislación de la Unión Europea, que figuran en Anejo I del Reglamento (CE) 1493/99.

Asimismo responderán en su etiquetado, particularmente en lo que respecta al empleo de Denominaciones de Origen o nombres geográficos, a los preceptos del citado Reglamento (CE) 1493/99 y legislación complementaria.

Las botellas serán presentadas con su etiquetado completo, comprobándose en el acto de inscripción la identidad de las características que figuran en la ficha con la etiqueta.

Hecha la inscripción, cada botella de la muestra será cubierta de forma que quede oculta la etiqueta y la cápsula, y será identificada con un número, que acompañará a la muestra durante todo el proceso, incluida la cata, hasta la proclamación de premios.

Artículo 6.- Normas de cata.

La organización garantiza que la cata se realice con el anonimato absoluto de las muestras. Los vinos serán valorados sobre 100 puntos, utilizándose la ficha de cata aprobada por la O.I.V. y la Unión Internacional de Enólogos.

Los catadores anotarán su calificación en la ficha de cata. El Director de cata recogerá las fichas para su contabilización.

El sumatorio de las puntuaciones válidas de los diferentes catadores que componen cada mesa determinará la puntuación final de cada muestra. En caso de puntuaciones divergentes el Director ordenará la repetición de la cata a otro grupo o mesa de los catadores del Jurado.

Artículo 7.- Jurado.

El Jurado de Cata, designado a propuesta del Director del Concurso, estará integrado por catadores cualificados con notable experiencia en Concursos nacionales e internacionales.

Las reuniones de trabajo del Jurado se celebrarán durante la segunda quincena de noviembre 2009 y tendrán lugar en la sede de Emporio Ferial.

Artículo 8.- Premios.

Se concederán Diplomas de Medallas de Oro y Plata a los vinos que alcancen las cincuenta mayores puntuaciones:

- **Medalla de Oro:** las primeras diez puntuaciones.
- **Medalla de Plata:** las siguientes cuarenta mayores puntuaciones.

El número total de premios será inferior al 20% del número de muestras presentadas.

Se otorgará el **Gran Premio IBERWINE** mediante la realización de una segunda cata, entre los vinos que hayan conseguido Medalla de Oro.